



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nro. 0799

Rosario, Cuna de la Bandera, 23 de abril de 2009.-

VISTO:

La Resolución Nro: 0966 del 10 de setiembre de 2007 emitida por la Secretaría de Salud Pública la que aprobó el organigrama del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias dependiente de la misma, estableciendo la estructura organizacional, funciones específicas de las distintas áreas y el flujograma de funcionamiento de la repartición

Y CONSIDERANDO:

Que el análisis técnico llevado a cabo, permitió conocer mas a fondo el funcionamiento de la dependencia y evidenció la necesidad de introducir modificaciones al mismo, que permitan contemplar y abarcar la totalidad de las funciones que en ella se desarrollan, tendientes a la concreción de la misión que le ha sido asignada.

Que la complejidad de la misión, requiere dotar a la dependencia de distintas áreas que posibiliten, armónicamente interrelacionadas entre sí con una dinámica propia, asegurar que la atención de la urgencia, la emergencia y todas las cuestiones vinculadas a la misma, se brinde a sus destinatarios de una manera universal, eficaz y eficiente.

Que para ello el nuevo organigrama prevé el agrupamiento de unidades organizativas, evitando la superposición de recursos y funciones, contando con dispositivos de enlace adecuados entre las mismas

Que la nueva estructura permitirá la coordinación y articulación entre las distintas áreas, el desarrollo de contactos formales e informales y minimizar los costos de comunicación, vizualizando la dependencia como un todo, con una única misión que requiere de distintos sectores para su concreción, una mejor asignación de recursos y en definitiva mejorar la prestación de los servicios internos y externos, que la misma brinda en la red de salud municipal.

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL

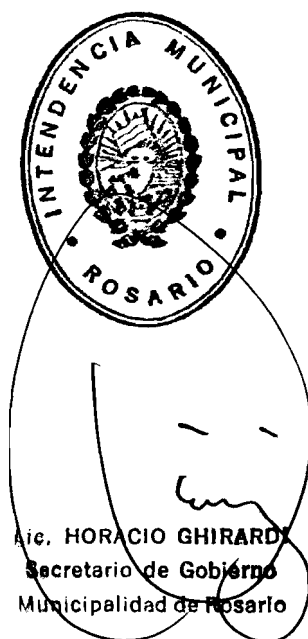
DECRETA:

ART. 1: **APRUEBESE** el organigrama que fija la misión, nueva estructura organizacional y funciones específicas de las distintas áreas del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias dependiente de la Secretaría de Salud Pública, el que forma parte integrante del presente y se inserta conjuntamente, dejándose sin efecto la Resolución Nro: 0966 del 10 de setiembre de

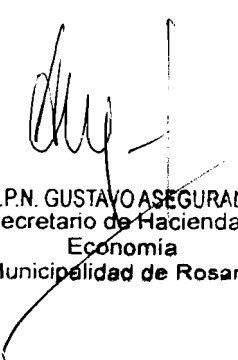
2007 dictada por la Secretaría de Salud Pública y toda norma precedente que se oponga al presente Decreto.

ART. 2: Insértese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y Dese a la Dirección General de Gobierno.


Dr. LUIS F. DIMENZA
Secretario de Salud Pública
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario


C.P.N. GUSTAVO ASEGUADO
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario



INTENDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO

SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS SANITARIAS -SIES-

ESTRUCTURA

A) MISION

El Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias -SIES- tiene por misión garantizar a las personas que se encuentran en forma permanente y/o transitoria en el égido de la ciudad de Rosario, la prevención y asistencia de las urgencias y emergencias derivadas de las enfermedades médico-sociales y el trauma extra hospitalarias en forma eficaz, eficiente, efectiva e integral en el reconocimiento de la salud como un derecho y en la obligación de una cobertura sanitaria equitativa y de acceso universal y brindar colaboración en el área metropolitana cuando lo sea requerida por autoridad competente, para la atención de situaciones de emergencia.

B) FUNCIONES ESPECÍFICAS

DIRECTOR

- Implementar las políticas de salud pública que en materia de emergencias, fije la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario y las que ésta coordine con el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, informando periódicamente a la Secretaría de Salud Pública.
- Planificar, ejecutar y evaluar de manera general la prestación del servicio a su cargo, analizando las evaluaciones particulares que le eleven los responsables de las diferentes áreas
- Gestionar en forma eficiente los recursos humanos, técnicos y presupuestarios asignados a la dependencia
- Garantizar que las urgencias y emergencias sanitarias individuales y/o colectivas del égido urbano de la ciudad de Rosario, sean asistidas en tiempo y forma;
- Implementar en forma permanente campañas de promoción y prevención de la salud relacionadas directa o indirectamente con las situaciones de urgencias y emergencias prehospitalaria

- Participar en la elaboración de protocolos y coordinación ante situaciones de emergencias sanitarias colectivas (incidente con víctimas múltiples y/o en masa – catástrofes) conjuntamente con otras reparticiones que tengan competencias en las mismas;
- Integrar el Comando Operativo de Emergencias Municipal (C.O.E.M) ante incidentes con víctimas múltiples o en masa (catástrofes) junto a los responsables de las otras dependencias;
- Representar institucionalmente a la dependencia ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales en todas aquellas actividades que tengan por objeto el abordaje del proceso de atención de las urgencias y emergencias prehospitalaria.

SUB-DIRECTOR

- Reemplazar al Director en forma temporal por ausencias del mismo por causas de enfermedad, licencias y/o otra causal que así lo justifique;
- Tendrá bajo su dependencia directa la implementación y la supervisión de la planificación general y particular establecidas para las áreas operativas y de movilidad y logística con sus respectivas sub áreas.
 - a) *Operativas de Coordinación de emergencias y Gestión de camas y derivaciones* a través de las coordinaciones médicas;
 - b) *De movilidad* (jefatura y sub-jefatura de movilidad y chóferes);
 - c) *De capacitación, control de calidad y documentación clínica*;
 - d) *Administrativa y de recursos humanos*
 - e) *De logística*
- ⌘ Efectuar evaluaciones periódicas de las áreas a su cargo relacionadas con el funcionamiento de las mismas, elevando los informes correspondientes al Director del servicio
- Colaborar en forma directa con la dirección en la gestión del servicio;
- Integrar el Comando Operativo de Emergencias Municipales (C.O.E.M) en terreno ante incidentes con víctimas múltiples o en masa (catástrofes) junto a los responsables de las otras dependencias.

COORDINADOR OPERATIVO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

- Planificar la organización específica del área operativa de emergencias médicas del servicio en lo referente a los recursos humanos, técnicos y materiales de los distintos componentes del área: Central de Coordinación de emergencias médicas (CCEM), bases operativas y Unidades Móviles de Emergencias Médicas (UMEM);
- Elaborar e implementar los procedimientos operativos de actuación del área;
- Elaborar junto al responsable de capacitación los protocolos médicos de actuación;
- Coordinar y controlar la respuesta del área operativa del servicio ante las solicitudes de asistencia médica, a través de todos sus componentes para que la misma se realice en forma eficaz, eficiente y efectiva;
- Coordinar acciones comunes con la Central de Gestión de Camas y Derivaciones;

- Participar junto a los demás servicios que integran el Sistema de Emergencias de la ciudad de Rosario en la elaboración de los protocolos de actuación y la realización de ejercicios (simulacros) internos y multidisciplinarios ante incidente con víctimas múltiples y/o víctimas en masa (catástrofes);
- Planificar y coordinar el proceso de atención de las urgencias y emergencias médicas con los diferentes niveles de atención de la red de salud pública;
- Interactuar con el área de capacitación, control de calidad y documentación clínica generando y aplicando indicadores para la evaluación continua del funcionamiento del área a su cargo;
- Analizar y proponer modificaciones a la dirección, que tiendan a optimizar el funcionamiento del área;
- Integrar el Puesto Médico Avanzado (P.M.A) en terreno ante incidentes con víctimas múltiples o en masa (catástrofes).

COORDINADOR OPERATIVO GESTION DE CAMAS Y DERIVACIONES

- Planificar la organización específica del área operativa de gestión de camas y derivaciones del servicio en lo referente a los recursos humanos, técnicos y materiales de los distintos componentes: Central de Gestión de Camas y Derivaciones (CGCD) y Unidades Móviles de Traslados (UMT);
- Elaborar e implementar los procedimientos operativos de actuación del área;
- Coordinar acciones comunes con la Central de Coordinación de Emergencias Médicas (CCEM);
- Planificar y coordinar con los diferentes niveles de atención la accesibilidad ágil, eficaz y equitativa de los usuarios, como el flujo de los mismos en la red de salud del nodo regional Rosario;
- Articular con los distintos efectores integrantes de la red de salud las acciones necesarias para optimizar los recursos;
- Participar en espacios de intercambio de datos con los Directores de los diferentes efectores de la red de salud;
- Interactuar con el área de capacitación, control de calidad y documentación clínica generando y aplicando indicadores para la evaluación continua del funcionamiento del área a su cargo;
- Identificar obstáculos en el funcionamiento de la red en lo que respecta al sistema de derivación y utilización de recursos de alta complejidad;
- Trabajar en conjunto con el Centro Único de Facturación (CUF) en lo que respecta a las derivaciones de pacientes al ámbito privado;
- Analizar y proponer modificaciones a la dirección, que tiendan a optimizar el funcionamiento del área;

- Coordinar desde la Central de Gestión de Camas y Derivaciones (CGCD) la derivación de pacientes en la red de salud articulando con la Central de Coordinación de Emergencias Médicas (CCEM) y Comando Operativo de Emergencias Municipal (COEM) ante incidentes con víctimas múltiples o en masa (catástrofes).

MEDICO EVALUADOR

- Gestionar y coordinar en forma permanente, durante su horario de guardia, la respuesta sanitaria del Área Operativa del servicio a través de los recursos asistenciales a su cargo, en función de la demanda;
- Gestionar y coordinar todos los recursos sanitarios propios, y los convocados (privados y de otras dependencias) ante situaciones de Incidente con Víctimas Múltiples (IVM) o Incidentes con Víctimas en Masa (IVM-catástrofes) implementando lo establecido en el procedimiento correspondiente;
- Mantener una adecuada comunicación, relación y coordinación con el personal a cargo de las distintas áreas que integran el Servicio,
- Mantener una adecuada comunicación, relación y coordinación con el personal de la red sanitaria pública o privada, como con otras dependencias no sanitarias cuando la situación así lo requiera;
- Informar a las autoridades sanitarias superiores del servicio acerca de aquellos incidentes, que por su importancia sanitaria y/o social lo requieran;
- Conocer e implementar los protocolos y procedimientos operativos ordinarios y/o extraordinarios.
- Participar activamente en la elaboración y actualización de dichos protocolos y procedimientos;
- Participar en las actividades de formación continua e investigación que se desarrollen en el servicio;
- Se encuentran bajo su dependencia los móviles de auxilio afectados diariamente conforme organigrama de funciones.
- Se encuentran bajo su dependencia el personal afectado a la CCEM (radio-operador y telefonistas) conforme organigrama diario;
 - Telefonista: es el encargado de recepcionar las llamadas que ingresan a la Central de Emergencias, formular el cuestionario pertinente según normativa operativa vigente, realizar una primera evaluación de las mismas, registrar en el sistema informático, e informar al médico Evaluador.
 - Radio-operador: es el responsable de asignar, movilizar y realizar el seguimiento de los recursos asistenciales del servicio, todo bajo la supervisión del médico evaluador.

MEDICO REGULADOR

- Coordinar el recurso de la CGCD con el fin de gestionar hacia el interior de la red de Salud las derivaciones e internaciones de los pacientes que ingresan al sistema.
- Coordinar el funcionamiento adecuado del sistema de traslados en la red de salud.
- Realizar el monitoreo permanente del recurso disponible en los distintos efectores a través de auditorías en terreno.
- Intervenir en los procesos de admisión de los pacientes en los distintos efectores.
- Coordinar los criterios de derivación e internación de los pacientes con los responsables de las áreas de guardia de los distintos efectores de salud.
- Auditar y consensuar las situaciones que requieran prácticas o internaciones en sectores o efectores que no integran la red de salud municipal.
- Coordinar las derivaciones de pacientes en la red de salud provincial ante situaciones de Incidente con Víctimas Múltiples (IVM) o Incidentes con Víctimas en Masa (IVM-catástrofes) en conjunto con la CCEM y COEM.
- Dependen del mismo los móviles de traslados sin profesional médico afectados diariamente conforme organigrama de funciones;
- Dependen del mismo el personal afectado a la CGCD (radio-operador y telefonistas), conforme organigrama diario.

-Telefonista: es el encargado de recepcionar las llamadas que ingresan a la Central de Derivaciones, formular el cuestionario pertinente a los efectos de la realización del traslado, registrar, e informar al médico regulador

-Radio-operador: es el encargado de asignar, movilizar y realizar el seguimiento de los recursos asistenciales del servicio, todo bajo la supervisión del médico regular.

RESPONSABLES DE CAPACITACION, CONTROL DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA:

RESPONSABLE DE CAPACITACION :

- Elaborar e implementar los procedimientos operativos y protocolos médicos de actuación ante las emergencias médicas individuales y/o colectivas;
- Elaborar e implementar programa de capacitación continua para todo el personal del servicio adecuado a las áreas constituyentes del servicio.
- Implementar la capacitación externa en la prevención y atención inicial de las urgencias y emergencias de ocurrencia universal en ámbitos: educativos, laborales, de seguridad y otros.
- Participar en la elaboración de protocolos de actuación ante incidentes con víctimas múltiples y/o víctimas en masa (catástrofes) junto a los demás integrantes del Sistema de Emergencias de la ciudad de Rosario.
- Desarrollar programas innovadores de investigación en la prestación de servicios sanitarios en el campo de las urgencias, emergencias y catástrofes;

REPONSABLE CONTROL DE CALIDAD Y DOCUMENTACION CLINICA:

- Adecuar la estructura, procesos de atención y la medición de resultados del servicio a través de la construcción y aplicación de indicadores
- Evaluar el grado de calidad de sus procesos generales y particulares, valiéndose para ello de parámetros objetivos, sugiriendo a la Dirección cuando correspondiere, acciones concretas para asegurar el máximo nivel de calidad.
- Centralizar toda la información tendiente al diligenciamiento de los oficios judiciales y/o autoridades administrativas y solicitudes de fotocopias de historias clínicas efectuados por profesionales y/o particulares, cumplimentando los procedimientos normativos vigentes.

MEDICO DE UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIA MÉDICA (UMEM)

- Realizar tarea preventiva-asistencial en tiempo y forma en lo que a urgencias y emergencias se refiere en el ámbito extra hospitalario según el procedimiento operativo del servicio y protocolos de atención médica internacionalmente validados.
- Participar en las actividades de capacitación interna de la institución.
- Dependerá directamente su accionar de la CCEM.

JEFE DE MOVILIDAD Y CHOFERES

- Confeccionar, promover e implementar las diferentes acciones orientadas a la disposición de los chóferes y móviles según las necesidades del servicio, con conocimiento y aprobación de la Dirección y/o Sub-Dirección
- Definir y controlar el cronograma de guardias del personal a su cargo.
- Evaluar, distribuir y destinar al personal a su cargo.
- Controlar y evaluar el funcionamiento de las áreas a su cargo, proponiendo y elevando a la Dirección las modificaciones que considere pertinente a fin del mejoramiento de las mismas.

SUB-JEFE DE MOVILIDAD Y CHOFERES

- Reemplazar al jefe de movilidad y chóferes por ausencia temporal del mismo, por causa de enfermedad, licencia y/o otra causal que así lo justifique.
- Confeccionar e implementar las diferentes acciones orientadas al óptimo funcionamiento integral de los móviles afectados al servicio.
- Realizar el control administrativo del consumo de combustible;

- Ser el responsable directo de los chóferes de los móviles del servicio, tanto de emergencias como de traslados, cuya función es la de conducir la unidad móvil que se le haya asignado en condiciones de máxima seguridad y agilidad hacia el destino que le sea indicado por la Central de Comunicaciones, colaborar con el médico en la asistencia pre-hospitalaria del paciente y conducir si así le fuera indicado, la unidad móvil hacia el efector sanitario de derivación.
- Dependendel mismo en forma directa los encargados del guardia, mortera y mantenimiento

ENCARGADO DE GUARDIA

- Implementar las diferentes acciones orientadas a facilitar el correcto funcionamiento de la guardia a su cargo desde el punto de vista de la movilidad y la logística.
- Supervisión operativa del personal del área afectado a la guardia, según organigrama diario
- Control y disposición de los móviles afectados al servicio, según organigrama diario.
- Control y distribución de stock de provisión de oxígeno.
- Control, recuperación y distribución del material inherente al trabajo específico del servicio.
- Control, asignación y supervisión de los de equipos de comunicaciones, utilizados por el personal
- Atención al público, fuera de los horarios administrativos.
- Ejecutar las atreas administrativas, relacionados con el área a su cargo

CHOFER DE UMEM Y DE LA UNIDAD MOVIL DE TRASLADO

- Conducir la UMEM a su cargo, según procedimientos operativos internos del servicio y normas de tránsito vigentes para servicios públicos.
- Controlar en su guardia el correcto estado y funcionamiento e higiene de la unidad a su cargo.
- Realizar el traslado y movilización del paciente coordinadamente junto a los demás integrantes del equipo de salud.
- Participar de las actividades de capacitación interna de la institución.

ENFERMEROS DE UNIDAD MOVIL DE TRASLADO

- Controlar el equipamiento (planilla de registro, maletín, y oxígeno) e higiene de la unidad a su cargo.
- Realizar el traslado y movilización del paciente coordinadamente junto a los demás integrantes del equipo de salud.
- Participar de las actividades de capacitación interna de la institución.
- Es el responsable del adecuado manejo de la documentación clínica del paciente y del cuidado del mismo en las UMT.

JEFE DE MORTERA

- Coordinar e implementar las diferentes medidas o acciones orientadas a la concreción del trabajo específico del servicio de mortera, tanto en la faz administrativa como operativa en el marco de las normativas legales vigentes.
- Elaborar los cronogramas mensuales de guardias para el personal a su cargo.
- Distribuir las distintas tareas del personal a su cargo.
- Realizar estadísticas de los servicios que se prestan en su área
- Dependen del mismo los chóferes de mortera, cuya función es la de conducir los móviles específicos del área, a los fines del levantamiento y traslado de cadáveres, dando cumplimiento a lo dispuesto en las diferentes normativas legales o administrativas.

CHOFER DE MORTERA

- Es el encargado de realizar el traslado de cadáveres, tanto en la vía pública (levantamiento) como hospitalario, según normativas internas, ordenanzas y leyes vigentes.

AREA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO

ENCARGADO DE LOGISTICA:

- Coordinar e implementar las diferentes medidas o acciones orientadas a la disposición y abastecimiento de materiales de las distintas bases operativas del servicio.
- Control del personal a su cargo y de los materiales, herramientas y demás elementos que se utilicen para el cumplimiento de sus tareas específicas.

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO:

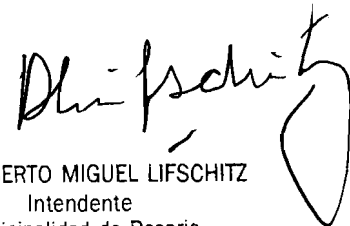
- Realizar todas las acciones necesarias a fin de acondicionar y mantener en condiciones óptimas los espacios físicos en los que funcionan las bases operativas.
- Asignar las tareas al personal a su cargo.
- Ejecutar las actividades administrativas del sector.

JEFE DE PERSONAL

Tiene a su cargo todas las funciones administrativas internas y externas que corresponden y que fijan las normativas municipales vigentes, en relación con la totalidad del personal que integra la dependencia.



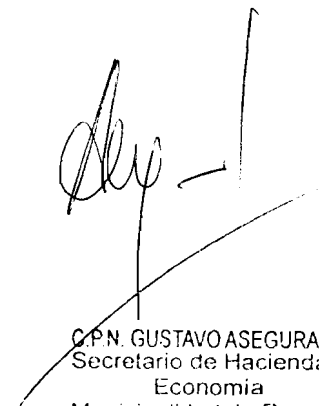
Dr. LUIS F. DIMENZA
Secretario de Salud Pública
Municipalidad de Rosario



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



Lic. HORACIO GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



C.P.N. GUSTAVO ASEGUADO
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario